



PROGRAMA ERASMUS+ EN LA FCCSD

Como en años anteriores, se abre el plazo de convocatoria general Erasmus+ del Universidad de Zaragoza para movilidades **durante el curso 26-27**, que puede consultarse endetalle [aquí](#).

En el [siguiente enlace](#) se muestra información importante sobre el programa y la financiación (ver documento, [folleto informativo](#)) que recibirán los estudiantes en el caso de recibir la beca.

La FCCSD plantea el siguiente **CALENDARIO**:

Trámite	Fechas
Plazo solicitud movilidad	Del 24 de noviembre al 10 diciembre de 2025
Entrevista personal (si fuera necesaria)	Entre 17 y 18 de diciembre
Listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso de selección. Resolución provisional	Entre el 19 y el 21 diciembre
Plazo Subsanación	10 días hábiles tras publicación listas Provisionales (aproximadamente, 20 de enero)
Listas definitivas y Resolución definitiva	Antes del 20 de febrero
Solicitud beca Santander*	Del 3 de diciembre 2025 al 16 de marzo de 2026
Plazo de renuncia a plaza sin penalización	Hasta el 21 de marzo -por escrito en secretaría de centro-

*Esta es una ayuda económica adicional, independiente de la solicitud. Más información [aquí](#)

Antes de realizar la solicitud se recomienda contactar con los coordinadores académicos de cada destino para ver la viabilidad de cursar las asignaturas deseadas en el destino seleccionado. Se puede ver el coordinador y su correo en la lista de destinos que se ofrece para cada grado en la web de la facultad.

CUESTIONES A RECORDAR EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD ON-LINE que se encuentra en

<http://academico.unizar.es/movilidad-out/inicio>

DEBEMOS...

Completarla online

Imprimirla y firmarla (o bien, firmala con certificado electrónico)

Escanearla y presentarla en registro electrónico, junto con los certificados de idiomas extranjeros (requerimiento y/o mérito)

INSTRUCCIONES REGISTRO ELECTRÓNICO:

- 1) Seleccionar “Nueva solicitud” (En la esquina superior izquierda)
- 2) Seleccionar “Solicitud genérica”
- 3) “Actuar como interesado”
- 4) Dirigido a “FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE”.
En el asunto indicar: SOLICITUD MOVILIDAD ERASMUS. Posteriormente dar información solicitada (teléfono, email, etc...). En la casilla EXPONE indicar que adjuntáis la solicitud y los certificados de idiomas, en la casilla SOLICITA indicar que queréis que sea valorada vuestra solicitud para participar en el programa de movilidad ERASMUS.
- 5) Recordad que debéis adjuntar la hoja de solicitud que habéis firmado en el punto 1 de estas instrucciones, y los certificados de idiomas.



FECHAS “ORIENTATIVAS” (Se ajustarán) SI SE OBTIENE PLAZA	
Plazo para cumplimentar el acuerdo de estudios (junto con tu coordinador)*	Desde adjudicación de destino hasta el 17 de abril de 2026
Plazo para cumplimentar los datos de convenio de subvención	Desde el 17 de abril hasta el 30 de mayo de 2026
Plazo para firmar y entregar el convenio de subvención	hasta el 31 de mayo de 2026
Realización de prueba de evaluación lingüística online OLS (IMPORTANTE: los resultados obtenidos no impiden participar en la movilidad, pero no realizar el test, si)	Antes de comenzar la movilidad

*Recomendable preparar un borrador mirando la web de la universidad de destino para enseñárselo a tu coordinador y facilitar la reunión.

OTRAS CONSIDERACIONES IMPORTANTES

1. Los **criterios de selección específicos** de la FCSD pueden consultarse en la [web de la Facultad](#).
2. **Requisito:** Para los estudiantes de grado **acreditar la superación de al menos 60 créditos** en estudios oficiales correspondientes a la titulación oficial que estén cursando. se permite presentar solicitud a aquellos estudiantes que **a fecha fin de plazo de solicitud acrediten 30 créditos ECTS superados**, condicionado a que a fecha cierre de actas de la convocatoria ordinaria de evaluación del primer semestre del curso 2025-2026, **hayan superado al menos 60 créditos en su expediente**.
3. Se recuerda que la mayoría de destinos **tienen requerimientos de idioma extranjero**. Pueden consultarse en la web de la Facultad. La certificación de los requerimientos/méritos de idioma extranjero debe hacerse en el plazo de solicitud.
**Nota: Si no se tiene el nivel, hay opciones (privadas) oficiales de acreditar el nivel en 48h (online):*
<https://www.linguaskillaragon.es/linguaskill-desde-casa/>
4. Los **certificados de idiomas válidos** pueden consultarse en la [web de la Facultad](#).
5. Para aquellos destinos con alta demanda, será **obligatorio** realizar una **entrevista** con el Vicedecano de Internacionalización y Movilidad y el profesor representante del grado en la Comisión de Movilidad Internacional de Estudiantes (CMIE) del centro. Se avisará al estudiante a través de su correo electrónico. **La no presentación a la entrevista, sin mediar comunicación previa ni causa justificada y documentada, conllevará la exclusión del proceso de selección.**
6. Incluir en la solicitud **todos los destinos de interés (máximo 10)** por orden de **mayor a menor interés**. Tras acabar el plazo de solicitud **NO** se admitirán cambios **de orden** ni se considerarán **destinos no contemplados** en la misma.
7. Si la renuncia se lleva a cabo **frente del plazo y procedimiento establecido**, el estudiante **NO podrá participar al siguiente curso académico** en la convocatoria de movilidad **Erasmus+**, salvo que exista causa justificada según queda recogido en el artículo 6.2 del Reglamento de movilidad internacional de estudiantes.
8. Se recuerda que esta convocatoria **asigna plaza**, sin garantizar por el momento financiación, que será diferente en función del país de destino. La duración máxima de la financiación será **7 meses para curso completo y 4 meses un semestre**. Para saber más sobre la financiación ver [Folleto informativo 26-27, y consulten la convocatoria general Erasmus+ de la Universidad de Zaragoza](#).
9. La asignación de plaza **tampoco implica la aceptación en la Universidad de Destino**. Para cada uno de los destinos, el estudiante deberá satisfacer sus requerimientos **en forma y tiempo debido**.
10. Los derechos, pero también los deberes de los seleccionados se enumeran en el apartado 10 de la convocatoria y en los artículos 5 y 6 del Reglamento de movilidad internacional que puede consultarse en: <https://internacional.unizar.es/reglamento-sobre-movilidad-internacional-de-estudiantes>
También en el documento resumido Preguntas frecuentes:
https://internacional.unizar.es/sites/internacional.unizar.es/files/archivos/reglamento_movilidad/faqs.pdf
11. También según el reglamento anterior, se recuerda que el acuerdo académico y la conversión de notas extranjeras han de ser aprobados/firmados por **el coordinador académico y el Vicedecano de Internacionalización y Movilidad**.